

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

7 de Mayo de 1993

Núm. 114

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 121-I'

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización de las obras de construcción de la Central de Cordinanes en el Río Cares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 85, de 30 de Diciembre de 1992.

6187

P.N.L. 131-I'

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regularización del uso de vehículos «todo terreno» en el suelo no urbanizable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 89, de 4 de Febrero de 1993.

6188

P.N.L. 134-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, sobre paralización definitiva del intento de explotar las dolomías existentes en Babia, León, y concretamente en Villafeliz.

6188

P.N.L. 141-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando mandato a los representantes de la Junta en el Consejo de Administración de EXCAL, S.A. sobre ampliación de actividades de la empresa.

6188

P.N.L. 148-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando del Gobierno de la Nación el

	Págs.		Págs.
traspaso de funciones y servicios desarrollados por Confederaciones Hidrográficas en materia de conservación de la naturaleza y montes de su titularidad.	6188	contratación de obras, servicios y suministros empleados por la Junta de Castilla y León en el ejercicio presupuestario de 1.992 y su evaluación.	6195
P.N.L. 149-I		I. 11-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, solicitando la reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias, para la transferencia del monte Valsain, casas forestales y medios adscritos.	6189	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterios y prioridades aplicados a la incorporación de los remanentes genéricos del ejercicio presupuestario de 1.991.	6195
P.N.L. 150-I		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando presentación de recurso contra medidas fiscales del Gobierno Vasco sobre instalación de nuevas empresas.	6190	P.E. 1275-III, P.E. 1276-III, P.E. 1277-III, P.E. 1278-III, P.E. 1279-III, P.E. 1280-III, P.E. 1281-III, P.E. 1282-III, P.E. 1283-III, P.E. 1284-III, P.E. 1285-III, P.E. 1286-III, P.E. 1287-III, P.E. 1288-III, P.E. 1289-III, P.E. 1290-III, P.E. 1291-III, P.E. 1292-III, P.E. 1293-III, P.E. 1294-III, P.E. 1295-III, P.E. 1296-III, P.E. 1297-III, P.E. 1298-III y P.E. 1299-III	
P.N.L. 151-I		REPETICIÓN de las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 94, de 22 de Febrero de 1.993.	6195
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación del Consejo Económico y Social de Castilla y León en un local definitivo.	6191	P.E. 1341-I', P.E. 1347-I', P.E. 1349-I', P.E. 1350-I', P.E. 1352-I', P.E. 1381-I', P.E. 1400-I', P.E. 1428-I' y P.E. 1430-I'	
P.N.L. 152-I		PRÓRROGA del Plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta escrita.	6196
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a fomento y ayuda a proyectos sobre cebo de lechones.	6191	P.E. 1500-I	
P.N.L. 153-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a Guías expedidas para animales vivos, objeto de caza y pesca, por las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Sanidad y Bienestar Social en 1.991 y 1.992.	6196
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adquisición y restauración de la casa natal de Gil y Carrasco en Villafranca del Bierzo.	6192	P.E. 1501-I	
P.N.L. 154-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a relación de Montes de Utilidad Pública con consorcio o convenio para repoblación forestal.	6197
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a inclusión de las obras de acondicionamiento de las travesías de Navaluenga en el Plan General de Carreteras.	6193	P.E. 1502-I	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a reunión del Consejero de Agricultura con responsables de Diputaciones y Mancomunidades.	6197
Acuerdos		P.E. 1503-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid.	6194	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de perceptores y ayudas concedidas por daños producidos por la sequía en 1991/1992.	6198
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Española de Medicina.	6194		
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Interpelaciones (I.)			
I. 10-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a sistemas de			

	<u>Págs.</u>
P.E. 1504-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de perceptores y ayudas concedidas para superficies de siembra de remolacha en 1.992.	6198
P.E. 1505-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José L. Sagredo de Miguel y D. Pedro San Martín Ramos, relativa a centros de control de calidad de obras en carreteras de la Comunidad.	6199
P.E. 1506-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Grañado Martínez, relativa a ejecución de inversiones en el Hospital Fuente Bermeja y otros extremos.	6199
P.E. 1507-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Martínez Laseca, relativa a Tala de árboles y roturación de terrenos en Hinojosa de la Sierra cerca del Molino de Salas.	6200
P.E. 1508-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Asociaciones, fundaciones y cooperativas solicitantes de ayudas para Cooperación y Desarrollo en 1.993.	6201
P.E. 1509-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	

	<u>Págs.</u>
Fernando Muñiz Albiac, relativa a peticiones de Corporaciones Locales para Infraestructura Turística.	6201
P.E. 1510-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a arreglo y señalización de carreteras en el termino de Pajares de Lampreana.	6202
P.E. 1511-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a expedientes por infracciones de transporte.	6202
P.E. 1512-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyecto, trayectoria y presupuesto del Camino entre Salce y Villar del Buey.	6203
P.E. 1513-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a celebración de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.	6203
Contestaciones	
P.E. 1266-II ¹	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a gestión de publicaciones en 1.992.	6204

II. PROPOSICIONES NO DE LEY. P.N.L.

P.N.L. 121-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 121-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización de las

obras de construcción de la Central de Corderianos en el Río Cares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 85, de 30 de Diciembre de 1.992.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 30 de Abril de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 131-I**PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 131-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regularización del uso de vehículos «todo terreno» en el suelo no urbanizable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 89, de 4 de Febrero de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 30 de Abril de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 134-III**APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 134-III, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización definitiva del intento de explotar las dolomías existentes en Babia, León y concretamente en Villafeliz, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas necesarias que paralicen el nuevo intento de AMESA de explotar los dolomías existentes en Babia, León, y, en concreto, en Villafeliz, a la vista de los daños irreparables que se ocasionarían en su medio natural».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 141-III**APROBACION POR LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de Abril de

1.993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 141-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando mandato a los representantes de la Junta en el Consejo de Administración de EXCAL, S.A. sobre ampliación de actividades de la empresa, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León, para que ésta mandate a sus representantes en el Consejo de Administración de EXCAL, S.A. sobre los siguientes términos:

a) Potenciar las acciones encaminadas para la constitución inmediata de consorcios de exportadores en Castilla y León.

b) Ampliar las actividades de EXCAL, S.A. estimulando las relaciones comerciales de las pequeñas y medianas empresas con mercados nacionales.

c) Ampliar las actividades de EXCAL, S.A. orientando y asesorando las importaciones de productos».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 148-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 148-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando del Gobierno de la Nación el traspaso de funciones y servicios desarrollados por Confederaciones Hidrográficas en materia de conservación de la naturaleza y montes de su titularidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 158 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El artículo 148 de la Constitución establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en montes y aprovechamientos forestales, así como en la gestión en materia de protección del medio ambiente, entre otras.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1993, de 25 de Febrero, otorga en su artículo 26.10 competencia exclusiva en «Pesca fluvial y lacustre, acuicultura y caza y normas adicionales de protección del ecosistema en que se desarrollan dichas actividades».

En las competencias de desarrollo normativo y de ejecución previstas en el artículo 27, el apartado 6 se refiere a «Montes y aprovechamientos forestales».

Por último, el artículo 28 en su punto 3 y como competencia de ejecución contempla «la protección del medio ambiente, del entorno natural y del paisaje».

Por Real Decreto 1508/1984, de 8 de febrero, se traspasan funciones y servicios del Estado a la comunidad autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza.

Las funciones que asume la Comunidad Autónoma figuran en el apartado B del Anexo-I del citado Decreto, entre las que destacan, a los efectos de esta Proposición No de Ley, las siguientes:

2. El estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.

3. La creación, conservación, mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenios con el ICONA.

4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.

5. La Administración y gestión de los montes propiedad de entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.

7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA relativas a montes de propiedad privada.

10. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.

15. La protección y restauración del paisaje.

16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícola continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La prevención y lucha contra incendios forestales.

Las Confederaciones Hidrográficas vienen desarrollando funciones diversas en materia de conservación de la naturaleza, entre las que destacan las de repoblación forestal en terrenos consorciados, así como en otros de su propiedad que tienen el carácter jurídico de monte; el mantenimiento y producción de plantas forestales en viveros de su propiedad, etc., que en opinión del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social no tiene ninguna justificación a la luz del reparto competencial y que no hace sino mantener una duplicidad de acciones con la correspondiente falta de unidad de gestión, de economía de medios y de transparencia administrativa.

Por todo ello el Grupo Parlamentario del CDS presenta la siguiente Proposición No de Ley.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que promueva el traspaso de las funciones y servicios desarrollados por las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Tago, Ebro y Norte, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en materia de conservación de la naturaleza, así como los montes cuya titularidad corresponde a dichas Confederaciones, y, la de los medios personales, materiales y presupuestarios adscritos a tales servicios, subrogándose la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los convenios o consorcios que estén en vigor a la promulgación del oportuno Real Decreto.

Fuensaldaña, 14 de abril de 1993.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

P.N.L. 149-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 149-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, solicitando la reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias, para la transferencia del monte Valsain, casas forestales y medios adscritos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1. 993 .

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 158 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante PLENO

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Por acuerdo, de 26 diciembre de 1983; de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se transfieren funciones del Estado, en materia de conservación de la naturaleza, a la Comunidad de Castilla y León y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

El Gobierno aprobó al anterior acuerdo por Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de Agosto y siguientes y que incluye el correspondiente Anexo I de las funciones traspasadas.

Entre las funciones que asume la Comunidad Autónoma figuran en los puntos 4 y 5 del apartado B del citado Anexo, con la literalidad siguiente:

Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de Montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.

La administración y gestión de los montes propiedad de entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.

El Estado se reserva, entre otras, lo especificado en el punto 14 del apartado C que sigue:

Las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional e internacional.

En aplicación de la reserva anterior quedaron sin transferir las casas forestales de Lubia (Soria), sita en el monte núm. 127 de U.P. «Cabrejano», de los Cerrillos y de las Campanillas de los montes núm. 139 de U.P. «Cañada de

Gudillos» y 144 de U.P. «Dehesa de la Garganta», respectivamente, en el término municipal del El Espinar (Segovia).

De la misma manera no se incluyó en la relación de fincas propiedad del Estado transferidas el monte denominado Valsaín, sito en el término municipal de la Granja de San Ildefonso (Segovia). Por todo ello el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social presenta la siguiente Proposición No de Ley.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que soliciten del Gobierno una reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias al objeto de que se transfieran a la Comunidad de Castilla y León el monte del Estado Valsaín y las casas forestales reseñadas, así como los medios personales, materiales y presupuestarios adscritos a los mismos.

Fuensaldaña, 14 de abril de 1993.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 150-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 150-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando presentación de recurso contra medidas fiscales del Gobierno Vasco sobre instalación de nuevas empresas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento .

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de C.D.S., al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Art. 158 y ss., presenta la siguiente Proposición No de Ley para que sea debatida en la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En distintos medios de comunicación ha aparecido una noticia, en la que se dan a conocer las medidas que va a adoptar el Gobierno Vasco para promocionar la instalación de nuevas empresas en este territorio del Estado Español.

Entre otras, destaca una, mediante la cual se van a conceder durante diez años importantes exenciones fiscales a las empresas nuevas que allí se establezcan.

Según los medios de comunicación estas medidas han sido recurridas por el Gobierno de la Nación y, por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Si estas medidas, se llevasen a cabo por el Gobierno Vasco, y dadas las condiciones de territorio limítrofe a la Comunidad de Castilla y León y perjudicarían gravemente a nuestra Región y en especial a la provincia de Burgos.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que presente en el menor plazo de tiempo posible, un recurso contra las medidas adoptadas de tipo fiscal por el Gobierno Vasco, y que pueden perjudicar la instalación de empresas en nuestra Comunidad.

Fuensaldaña, 16 de abril de 1993.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 151-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 151-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación del Consejo Económico y Social de Castilla y León en un local definitivo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES

La reciente comparecencia del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León ante la Comisión de Economía de las Cortes puso de manifiesto cómo este órgano desenvuelve sus actividades actualmente en un local alquilado, por el que se han pagado en el año 1992 la cantidad de 21.494.00 pesetas, que supone más del 20% de los gastos del Consejo, y que ha sido alquilado a un precio notoriamente superior al que se paga en el mercado libre de alquiler en zonas similares de la ciudad de Valladolid. Las circunstancias que rodean este alquiler, el precio del mismo, el cuantioso gasto desembolsado en el acondicionamiento de un local no propio, que ha llegado a los setenta millones de pesetas, hacen aconsejable que esta situación acabe cuanto antes, y que el Consejo Económico y Social de Castilla y León tenga una sede institucional propia, en un edificio de la Junta o cedido por otra Administración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Economía y Hacienda a facilitar, mediante gestiones con otras administraciones o a través de adquisiciones de la propia Junta, un local definitivo para el Consejo Económico y Social de Castilla y León, que solucione la precariedad y el perjuicio que al erario público ocasiona la actual situación».

Fuensaldaña, 16 de abril de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 152-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 152-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a fomento y ayuda a proyectos sobre cebo de lechones.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura.

ANTECEDENTES:

La Comunidad de Castilla y León es una de las más importantes productoras de lechones de todo el Estado, lechones que en un altísimo porcentaje son vendidos a otras regiones para su engorde y comercialización, privándose a nuestra Comunidad de los beneficios económicos y sociales, que se producirían en el caso de cerrarse aquí todo el ciclo de producción e industrialización del porcino.

La necesidad de incrementar las rentas del sector agrario, obliga a buscar soluciones y alternativas que lleven consigo la aportación de valor añadido a los productos agropecuarios para que, su transformación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, genere puestos de trabajo y riqueza.

Estas circunstancias revisten especial gravedad en provincias, como la de Zamora, que con una producción próxima a los dos millones de lechones, no llega a cerrar el ciclo ni en un 5 % de su producción.

Es evidente que las actuaciones que en este sentido puedan llevarse a cabo producirían un importante incremento de los puestos de trabajo y de la riqueza de la Región, favoreciendo, además, el asentamiento de la población rural y especialmente de los jóvenes agricultores y ganaderos en nuestros pueblos.

Por todo lo cual, el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR formula para su debate en la Comisión de Agricultura la siguiente PROPOSICION NO DE LEY :

«1. Que la Junta de Castilla y León ofrezca a los profesionales del sector, así como a cooperativas y agrupaciones del mismo, la posibilidad de participar en aquellos proyectos que se puedan iniciar y cuyo fin principal sea el cebo de lechones, sin perjuicio de otras actuaciones en genética de los reproductores, sacrificio y transformación en productos cárnicos.

2. Que la Junta de Castilla y León, a través de convenios con otras Instituciones aporte los medios económicos (de

acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias), que permitan fomentar las iniciativas y ayudar económicamente aquellas propuestas de inversión que se formulen en la línea descrita en esta PROPOSICION NO DE LEY.»

Fuensaldaña, 19 de Abril de 1.993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

P.N.L. 153-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 153-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adquisición y restauración de la casa natal de Gil y Carrasco en Villafranca del Bierzo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

De Enrique Gil y Carrasco dice el ESPASA lo siguiente:

«GIL Y CARRASCO (ENRIQUE). Biog. Poeta y literato español, n. en Villafranca del Bierzo (León) en 1815 y m. en Berlín en 1846. Cursó latinidad en el convento de San Agustín de Ponferrada, de donde pasó, en calidad de alumno interno, al Colegio de los benedictinos de San

Andrés de Espinareda a dar principio a sus estudios de filosofía, que acabó en el Seminario conciliar de Astorga. Más tarde cursó jurisprudencia en la Universidad de Valladolid. Falto de recursos para continuar su carrera, fue a la corte, donde pasó ignorado algún tiempo, y se abrió camino, gracias a la amistad de Espronceda. Su primer triunfo, como literato, lo obtuvo con la lectura en el Liceo de su magnífica composición A Polonia, que mereció unánime aplauso de sus oyentes. Tuvo, desde entonces, GIL Y CARRASCO, libre acceso a la prensa periódica, y escribió, a más de innumerables artículos de crítica literaria, costumbres, viajes y pasatiempos, muchas poesías, entre ellas las muy notables La gota de rocío y La violeta. Porentonces fue nombrado oficial auxiliar de la Biblioteca Nacional, destino modesto que resolvía para GIL Y CARRASCO el problema de la existencia y que le permitía entregarse a la vez a su pasión favorita, el estudio. También concluyó su interrumpida carrera de abogado, recibíendose de licenciado en leyes por los años 1839, pero nunca ejerció la abogacía. Colaboró asiduamente con Espronceda, Miguel de los Santos Alvarez y Ros de Olano en el periódico literario que fundaron éstos con el título de El Pensamiento, y allí vieron la luz sus juicios críticos de cuantos dramas y comedias se representaron en aquella época, alternando estos trabajos con otros de filosofía. Merece especial mención su estudio biográfico-crítico del filósofo español Luis Vives. En esta misma época escribió varias novelas: El señor de Bembibre, El maragato y El pastor trashumante y otras. Amigo particular de González Bravo, recibió de él la comisión de estudiar en el reino de Prusia el sistema de aduanas y aranceles. Embarcó en Barcelona el 20 de Mayo de 1844, y cuatro meses después llegó a Berlín. Escribió las impresiones de su viaje, en las que campea el correcto, elegante y poético lenguaje que le era característico, con una erudicción y copia de conocimientos verdaderamente admirables: recuerdos históricos, estudio de paisajes y costumbres, crítica de cuadros y pintores de la escuela flamenca, abundan allí con ese bello desorden y encanto que es peculiar a los buenos trabajos de este género. En Berlín tuvo muy buena acogida, y se honró con la amistad de Humboldt. Sus obras en prosa fueron reunidas en dos volúmenes (Madrid, 1883).

Ello pone de manifiesto la importancia de su figura como poeta, literato, crítico, articulista, ensayista, etc. no sólo en el ámbito provincial, sino en el regional y nacional

Su casa natal en Villafranca del Bierzo, situada en la calle Ribadeo numero 15, conocida popularmente como calle del Agua, está en venta. Su situación es precaria, conservando fundamentalmente su fachada principal. El resto del inmueble se encuentra en condiciones difíciles.

Sin embargo parece razonable conservar el edificio, no sólo por su valor histórico, sino fundamentalmente por formar parte del patrimonio histórico y cultural de Villafranca del Bierzo. Para ello la solución óptima sería que la Junta de Castilla y León adquiera y restaure el edificio para su posterior dedicación a equipamientos de la ciudad, buscando para ello los acuerdos que la Junta estime

necesarios con el propio Ayuntamiento, o con cuantas instituciones crea conveniente.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Instar a la Junta de Castilla y León a la adquisición de la casa natal de ENRIQUE GIL Y CARRASCO en Villafranca del Bierzo, León, para, una vez restaurada, y mediante los acuerdos convenientes con otras Administraciones en aras a su conservación y gestión, sea dedicada a equipamiento de la Junta o de la propia ciudad de Villafranca.»

Fuensaldaña, 26 de Abril de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

P.N.L. 154-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 154-I, presentada por el Procurador D. José M.ª Monforte Carrasco, relativa a inclusión de las obras de acondicionamiento de las travesías de Navaluenga en el Plan General de Carreteras.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador Jose María Monforte Carrasco perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión correspondiente.

Examinado el Plan Regional de carreteras para 1992, se comprueba que las obras que afectan al Término Municipal de Navaluenga (Ávila), se refieren a las carreteras AV 902 a la 903 a la AV 900.

Las obras comprenden a mejoras de plataforma sin que se contemplen acondicionamientos de travesías.

Visto dicho plan se observa lo siguiente:

1. Que el casco urbano de Navaluenga tiene 2 km. de travesía en línea recta que corresponden 1 km. a la ctra. 902 y 1 km. a la ctra. 903.

2. Que el tramo de travesía de 2 km. se recalca en línea recta es una de las zonas de más alta densidad de ubicación de establecimientos públicos dedicados al ocio: Bares, Restaurantes, Cafeterías, Terrazas en la vía pública, e industriales: tiendas y talleres mecánicos, así como punto de parada de líneas regulares de autobuses. Al mismo tiempo, divide el casco urbano en dos barriadas o zonas densamente pobladas, siendo muy importante el tránsito peatonal, incluidos los escolares cuatro veces al día.

3. Especial incidencia tiene el tránsito de vehículos de motor por las características de la travesía: es una línea recta en la que se pueden alcanzar elevadas velocidades. Si a esto se une al ser Navaluenga una zona esencialmente turística, que se encuentra en plena ruta entre Madrid y Gredos, la densidad de tráfico que circula por la travesía, en especial durante fines de semana y periodos vacacionales o festivos, es muy elevada se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que de una forma inmediata se incluyan las obras de acondicionamiento de travesías del municipio de Navaluenga dentro del Plan Regional de Carreteras debido a las especiales características descritas en los antecedentes y para mayor seguridad vial.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que una vez incluidas las mencionadas obras en el Plan Regional de Carreteras, estas sean comenzadas antes de dieciocho meses.

Fuensaldaña, 28 de abril de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

Fdo.: José María Monforte Carrasco

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Abril de 1993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 1 de Abril de 1993 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valla-

dolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en Castilla y León para 1993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Mayo de 1. 993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Abril de 1993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Abril de 1993 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Española de Medicina General y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en Castilla y León para 1993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Mayo de 1. 993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a sistemas de contratación de obras, servicios y suministros empleados por la Junta de Castilla y León en el ejercicio presupuestario de 1.992 y su evaluación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

I. 10-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 145 y ss del Reglamento de la Cámara, formula INTERPELACION a la Junta de Castilla y León sobre:

«Sistemas de contratación empleados por la Junta de Castilla y León en el ejercicio presupuestario de 1992, en los contratos de ejecución de obras, gestión de servicios y prestación de suministros y su evaluación».

Fuensaldaña, 26 de abril de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterios y prioridades aplicados a la incorporación de los remanentes genéricos del ejercicio presupuestario de 1.991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Abril de 1. 993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

I. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula INTERPELACION a la Junta de Castilla y León sobre:

«Criterios y prioridades aplicados a la incorporación de los remanentes genéricos del ejercicio presupuestario de 1991 al de 1992».

Fuensaldaña, 26 de abril de 1993.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Preguntas con respuesta escrita. P.E.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite el escrito presentado por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, que a continuación se inserta, en el que solicita se formulen de nuevo a la Junta de Castilla y León las Preguntas P.E. 1275-III, P.E. 1276-III, P.E. 1277-III, P.E. 1278-III, P.E. 1279-III, P.E. 1280-III, P.E. 1281-III, P.E. 1282-III, P.E. 1283-III, P.E. 1284-III, P.E. 1285-III, P.E. 1286-III, P.E. 1287-III, P.E. 1288-III, P.E. 1289-III, P.E. 1290-III, P.E. 1291-III, P.E. 1292-III, P.E. 1293-III, P.E. 1294-III, P.E. 1295-III, P.E. 1296-III, P.E. 1297-III, P.E. 1298-III y P.E. 1299-III, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 94, de 22 de Febrero de 1.993, para que sean contestadas mediante respuesta escrita.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 30 de Abril de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1275-III, P.E. 1276-III, P.E. 1277-III, P.E. 1278-III, P.E. 1279-III, P.E. 1280-III, P.E. 1281-III, P.E. 1282-III, P.E. 1283-III, P.E. 1284-III, P.E. 1285-III, P.E. 1286-III, P.E. 1287-III, P.E. 1288-III, P.E. 1289-III, P.E. 1290-III, P.E. 1291-III, P.E. 1292-III, P.E. 1293-III, P.E. 1294-III, P.E. 1295-III, P.E. 1296-III, P.E. 1297-III, P.E. 1298-III y P.E. 1299-III

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

El Procurador José Luis Sagredo de Miguel realizó diversas preguntas escritas relacionadas con extremos de

gestión presupuestaria de las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de los ejercicios de 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, que fueron numeradas y publicadas con los números 0301275 al 0301299.

A todas ellas, con excepción de la 0301279, se ha contestado por la Junta de Castilla y León con el siguiente texto.

«El envío de los documentos solicitados supondría una explotación del archivo que no resulta posible realizar ya que exigiría una enorme dedicación de medios personales. Por ello se le comunica al Procurador que se encuentran a su disposición en la Dirección General de urbanismo y Calidad Ambiental».

Dada la asiduidad con que vienen produciéndose este tipo de contestaciones, de forma especial, por parte de las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente, una vez más, manifiesta ante V.E., su protesta por las dificultades puestas por la Junta de Castilla y León a la labor de control parlamentario, a la vez que le solicita amparo, al objeto de que recabe la contestación a las citadas preguntas en los términos en que fueron formuladas, aclarando a V.E. que no se ha pedido ningún tipo de documentación sino relaciones de expedientes que no son muchos y referidos, además, a varias unidades administrativas, con lo cual, en opinión de este Procurador, su cumplimentación es perfectamente posible.

En cuanto a la pregunta PE-0301279, su contestación no responde a lo solicitado, se refiere a años distintos, a la vez que envía documentación sobre detalle de movimientos presupuestarios que no se había pedido.

Por todo lo anterior, este Procurador pide se formulen de nuevo, a la Junta de Castilla y León, las preguntas 0301275 y la 0301299, para que sean contestadas mediante respuesta escrita.

Fuensaldaña, 14 de abril de 1993

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

P.E. 1341-I^a, P.E. 1347-I^a, P.E. 1349-I^a, P.E. 1350-I^a, P.E. 1352-I^a, P.E. 1381-I^a, P.E. 1400-I^a, P.E. 1428-I^a, P.E. 1430-I^a

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Abril de 1.993, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 1341-I^a, P.E. 1347-I^a, P.E. 1349-I^a, P.E. 1350-I^a, P.E. 1352-I^a, P.E. 1381-I^a y P.E. 1400-I^a, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,

Nº. 103, de 25 de Marzo de 1.993, y las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 1428-I^a y P.E. 1430-I^a, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 104, de 30 de Marzo de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1500-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a Guías expedidas para animales vivos, objeto de caza y pesca, por las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Sanidad y Bienestar Social en 1.991 y 1.992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1500-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

Relación de guías de circulación expedidas por las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Sanidad y Bienestar Social, para animales vivos, objetos de caza y pesca, con indicación de los datos de la explotación de origen y el destino y objeto del envío, las especies y el

número de ejemplares, durante los años 1991 y 1992, agrupados por provincias.

Fuensaldaña, 14 de abril de 1993.

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1501-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a relación de Montes de Utilidad Pública con consorcio o convenio para repoblación forestal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1501-I

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

En relación con la pregunta escrita formulada por el Procurador del Centro Democrático y Social, José Luis Sagredo de Miguel, con el número 0301129, relativa a montes de Utilidad Pública consorciados, para su repoblación, la Junta de Castilla y León -Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio- ha contestado con una serie de cuestiones, cuyo interés reconoce este Procurador, que no responden a lo planteado, aludiendo para ello que «la relación de monte por monte resulta un trabajo ímprobo y prolijo que no parece consecuente su ejecución, ya que entorpecería de modo considerable la labor de los funcionarios...»

No lo entiende así el Procurador que suscribe ya que de la propia contestación dada a la pregunta se desprende que el número de montes de U.P. con consorcio o convenio vigentes es de 814, distribuidos entre las nueve provincias de la Comunidad, cifra que viene a representar menos de 100 por provincia, de media, resultando a su entender que su cumplimentación no resulta prolija y mucho menos, ímproba, sino perfectamente realizable, sin abandono de la actividad funcional.

Por todo ello, este Procurador, formula para que sea contestada por escrito la siguiente pregunta:

Relación, por provincias, de los montes de Utilidad Pública con consorcio o convenio con la Junta de Castilla y León, para su repoblación forestal, con indicación del nombre, número del catálogo, entidad propietaria, año en que se llevó a efecto, superficies total y afectada y se acogió o no a la modificación de contratos prevista en la Ley 22/1982, diferenciando, de los acogidos, los que tengan deuda pendiente.

Fuensaldaña, 14 de abril de 1993.

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1502-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a reunión del Consejero de Agricultura con responsables de Diputaciones y Mancomunidades.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1502-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Agricultura, se ha reunido con responsables de Diputaciones y Mancomunidades de Castilla y León.

Según información plasmada en medios de comunicación nacional, la citada reunión se debió a la firma de un acuerdo, para dotar a las provincias y municipios afectados de los medios mecánicos y auxilios suficientes, mediante diversas ayudas de más de 254 millones, para que las

actuaciones en las carreteras puedan llevarse a cabo con un coste menor.

Según dicha información las Mancomunidades afectadas son: Valle del Tiétar (Ávila), Norte-Trueba-Terena (Burgos), Sahagún y Ponferrada (León), Arribes del Duero y Puente de Unión (Salamanca), Nuestra Señora de Humez (Segovia), Zona Norte (Valladolid) Campos-Pan-Lampreana (Zamora).

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Es acertada dicha información?
2. ¿Estuvieron presentes en dicha reunión todos los Presidentes de las nueve Diputaciones de Castilla y León?
3. ¿Qué criterios se adjudicaron para elegir a esas siete Mancomunidades? ¿Por qué no hay Mancomunidades de Soria y Valladolid?
4. Del total de los 254 millones, ¿qué reparto se hizo y cuánto corresponde a cada Diputación? ¿Qué conceptos se utilizan para dicho reparto?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1503-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de perceptores y ayudas concedidas por daños producidos por la sequía en 1991/1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1503-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Relación de perceptores y ayudas concedidas, ordenados por provincias y cuantías de las percepciones, correspondientes a las ayudas por daños producidos por la sequía en la campaña 1991/1992.

Fuensaldaña a 16 de abril de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1504-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de perceptores y ayudas concedidas para superficies de siembra de remolacha en 1.992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1504-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Relación de perceptores y ayudas concedidas, ordenados por provincias y cuantías de las percepciones, correspondientes a las ayudas para el mantenimiento de superficies de siembra de remolacha en 1992.

Fuensaldaña a 16 de Abril de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 1505-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José L. Sagredo de Miguel y D. Pedro San Martín Ramos, relativa a centros de control de calidad de obras en carreteras de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

«Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1505-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL Y D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta escrita.

Con fecha 9 de diciembre de 1992 estos Procuradores formalizaron una Pregunta solicitando datos sobre obras de carreteras con financiación de la Junta de Castilla y León efectuadas en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1991 y el 1 de julio de 1992 en las provincias de Avila, Salamanca y Zamora con referencia al control de calidad de dichas obras.

Ante los datos ofrecidos por el Consejero de Fomento como contestación, estos Procuradores preguntan:

Avila: El Control de calidad de los materiales de las obras 1.1-AV-1, 1.5-AV-6, 4.10-AV-2 fué realizado por GEOCISA. ¿Considera el Sr. Consejero que es legal que los ensayos de construcción de una nueva carretera, mejora del firme, acondicionamiento de plataforma, renovación del firme las realice un Laboratorio que sólo está acreditado para hormigón en masa y no para viales?

Salamanca: Todos los controles de las obras efectuadas en el periodo de 1 de julio de 1991 a 1 de julio de 1992 los ha realizado INZAMAC. ¿Cómo es posible que lo hiciera ese laboratorio cuando su acreditación en viales fue publicada en el Boletín de Castilla y León del 26 de mayo de 1992?

Zamora: En las obras de la ZA-605 Bóveda de Toro a L.P. Valladolid y en la C-605 Cañizal-Estación de

Cantalpino, en las que los ensayos se han realizado por el Laboratorio de INZAMAC, S.A. debido a la urgencia de obtener resultados. ¿Qué motivos existen en el Centro de Control de Calidad de Zamora para no dar los resultados de los ensayos con la urgencia requerida?

Se desea conocer la relación de los gastos originados por las peticiones de la Dirección de la obra, que han sido por cuenta del contratista, para cada una de las obras y provincias en que han intervenido los laboratorios GEOCISA, INZAMAC y los Centros de Control de Calidad, así como relación de ensayos realizados conforme a los libros de registro de ensayos de dichos laboratorios, en el periodo y provincias mencionadas.

Nombre del director Facultativo en cada una de las obras y provincias que figuran en su contestación a dicha pregunta donde han intervenido los laboratorios GEOCISA e INZAMAC así como fechas y propuestas de laboratorios que la Empresa adjudicataria de la obra presentó al Director facultativo.

Fuensaldaña, de abril de 1993.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1506-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ejecución de inversiones en el Hospital Fuente Bermeja y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1506-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Hospital de Fuente Bermeja, de Burgos fue transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en mayo de 1987, proveniente de la Red de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISNA).

Desde las primeras comparecencias del Gobierno conservador, constituido en Castilla y León en julio de 1987, se indicó la intención de la Junta de reorientar las funciones del hospital, que venía especializándose en tratamiento de enfermedades del sistema respiratorio con media y larga estancia.

El Gobierno del PP ha propuesto sucesivamente la conversión del Hospital de Fuente Bermeja en Residencia Asistida de Ancianos, Hospital Geriátrico y Unidad de Rehabilitación de Salud Mental.

Asimismo, ha ido anunciando el inicio de obras en el hospital desde 1990, hasta la fecha. Las citadas obras, que inicialmente se preveían por importe de 700 millones de pesetas, figuran ya en los Presupuestos de la Comunidad para 1993 con un importe total de 1000 millones de pesetas, de los que 75 se gastarían el año en curso.

Desgraciadamente, estos millones como tantos otros que «gasta» la Junta de Castilla y León no pasan nunca del papel a la realidad, y lo cierto es que si las promesas han subido cien millones de pesetas por año, todavía no se ha invertido en este hospital ni una triste peseta.

La reciente puesta en marcha del acuerdo entre la Diputación Provincial de Burgos y la Junta de Castilla y León, por la que se gestionaría el Hospital Divino Vallés en régimen de consorcio, prevé en sus cláusulas el posible traspaso del personal (en su totalidad o en parte) de Fuente Bermeja al Divino Vallés. La participación de la Junta en esta operación no es muy onerosa para la Comunidad Autónoma, pues su aportación al Consorcio (55 millones de pesetas) en muy poco excede de los gastos corrientes que en un solo año consume Fuente Bermeja.

En este sentido, se extiende entre la ciudadanía burgalesa el temor de que en realidad la firma del consorcio del Hospital Divino Vallés sirva a la Junta para el cierre del Hospital de Fuente Bermeja, que en la actualidad «vegeta» con una plantilla mínima y una docena escasa de enfermos en sus más de 100 camas de capacidad. Traspaso que incluso ahorraría dinero a la Junta, y le permitiría no cumplir sus reiterados compromisos de remodelación de Fuente Bermeja.

Por todas estas razones el procurador firmante pregunta:

1. ¿Cuándo van a ejecutarse las inversiones previstas en el Hospital de Fuente Bermeja?

2. ¿Tiene la Junta un proyecto asistencial definitivo para este Hospital?

3. ¿Qué relaciones debería existir para la Junta entre Fuente Bermeja y el Hospital Divino Vallés?

4. ¿Quién debería gestionar el Hospital de Fuente Bermeja, el Consorcio o la Gerencia Regional de Salud?

Fuensaldaña a 26 de abril de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1507-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Martínez Laseca, relativa a Tala de árboles y roturación de terrenos en Hinojosa de la Sierra cerca del Molino de Salas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1507-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Martínez Laseca, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una vez más la Junta de Castilla y León velando por la conservación de nuestro medio ambiente, como en anteriores ocasiones en Zayas de Bascones, Cañón del Río Lobos, etc, permite y consiente la tala de árboles de la ribera y autóctonos y la roturación para proceder a la plantación de chopos en terrenos del término de Hinojosa de la Sierra cerca del Molino de Salas.

En vista de esta contra-forestación que persigue la Junta, se solicita contestación a los siguientes hechos:

1. ¿Conocía la Junta de Castilla y León la tala indiscriminada y posterior roturación de terrenos?

2. En caso de que así fuera, ¿qué actuaciones acometió la Delegada Territorial y su Servicio de Medio Ambiente para tratar de impedirlo o qué condiciones fijó a los propietarios?

3. Si concedió licencia de corta, ¿en qué fecha, para qué árboles y qué número fue autorizado?

4. ¿Se encargó a la guardería vigilar la corta o ésta se fijó sin el debido control?

5. Si no fue concedida por la Junta de Castilla y León la citada licencia para la tala de árboles:

a) ¿A qué se dedican los guardias forestales y qué controles realizan?

b) ¿Cuántos guardas forestales existen en la provincia de Soria?

Fuensaldaña a 26 de abril de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: José María Martínez Laseca

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1508-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Asociaciones, fundaciones y cooperativas solicitantes de ayudas para Cooperación y Desarrollo en 1.993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1508-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 58 de fecha 26 de marzo 1993, se publica la Orden de 23 de Marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se regulan las ayudas para la Cooperación y el Desarrollo para 1993:

La cantidad asignada para este fin se ha fijado en los Presupuestos Generales del presente ejercicio en la cantidad de 25 millones de pesetas, por todo ello, el procurador abajo firmante, pregunta:

1. ¿Cuántas asociaciones, fundaciones y cooperaciones han solicitado ayudas para tal fin? ¿Cuál es el nombre de las mismas? ¿Hay alguna solicitud de la provincia de Zamora?

2. ¿Qué tipos de proyectos se han presentado? ¿Cuántos van dirigidos a incentivar la realización de programas para la explotación rentable por parte de los países en vías de desarrollo de sus propios recursos naturales, técnicos y humanos?

3. ¿Cuántas dirigidas al apartado b, c y e del artículo 2º de la presente Orden?

Fuensaldaña a 27 de abril de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Muñiz Albiac

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1509-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a peticiones de Corporaciones Locales para Infraestructura Turística.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1509-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la sección 07, servicio 04, programa 056, concepto presupuestario 761-0, de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 1992 figura una partida dotada con 150 millones para Transferencias a Corporaciones Locales para dotación de Infraestructura Turística.

Por todo ello, el procurador abajo firmante, pregunta:

1. ¿Cuántas han sido el total de peticiones de las Corporaciones Locales y quiénes han sido?
2. ¿Qué Corporaciones Locales de la provincia de Zamora y en qué cuantía les ha sido concedida la subvención en este programa?
3. A cierre de Presupuesto, esto es a finales de 1992, ¿cuál era la dotación de la cuantía?

Fuensaldaña a 27 de abril de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1510-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a arreglo y señalización de carreteras en el termino de Pajares de Lampreana.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1510-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de abril de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Pajares de Lampreana (Zamora) ha dirigido por segunda vez un escrito al Excmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta, preguntándole por varios puntos referentes a carreteras y proyectos de ejecución de obras.

Ante tal reiterado silencio y la notable preocupación de dicho Ayuntamiento, el procurador abajo firmante, pregunta:

1. ¿Tiene la Junta previsto, y en qué plazos, proceder al arreglo de Pajares a Arquillos, Arquillos a Castromuro y de San Pedro de Latarce al cruce con la Autovía, que aún está por arreglar?
2. ¿Tiene, así mismo, la Junta intención de señalizar el trayecto que transcurre entre la Autovía y esta localidad (Pajares de La Lampreana), así como poner los carteles indicadores de las localidades próximas?
3. En caso de que la Junta no tuviera nada previsto en el presente año, ¿qué plazo prevé acometer el proyecto? ¿Plazo de Ejecución de Obras?

Fuensaldaña a 27 de abril de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1511-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a expedientes por infracciones de transporte.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1511-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La sección de Explotación e Inspección de Transporte en Zamora, viene padeciendo desde hace tiempo una carencia de personal que se traduce en una falta de rapidez en la regulación de expedientes.

Hace más de 3 años que no se convocan oposiciones específicas para cubrir plazas de Inspección de Transportes; plazas que vienen siendo ocupadas con interinidades y por personal no específicamente formado en este puesto de trabajo.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Qué nivel de expedientes incoados se han resuelto y cobrado desde 1992, por infracciones de Transporte?

2. ¿Cuántos recursos de alzada se han resuelto desde 1991 hasta la fecha de esta pregunta?

3. ¿Qué supone en pérdidas, no haber resuelto estos expedientes? ¿Tiene esa Consejería algún procedimiento de control sobre los inspectores de tráfico?

4. ¿Tiene prevista esa Consejería cubrir las plazas definitivas de inspección en un tiempo concreto?

Fuensaldaña a 27 de abril de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1512-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyecto, trayectoria y presupuesto del Camino entre Salce y Villar del Buey.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1512-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SO-

CIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

Respecto al Camino entre Salce y Villar del Buey (Zamora) previsto en la tercera fase del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona transfronteriza, Comarca de Ordenación de Explotaciones Sayago-Aliste, se desea conocer:

- Fecha en que el Ayuntamiento de Villar del Buey solicitó la construcción de dicho Camino.

- ¿Qué trayectoria solicitó ese Ayuntamiento? ¿La del Camino Viejo o la del Camino del Cristo?

- ¿Qué trayectoria figuraba en el Proyecto aprobado?

- Fecha y firmantes de los informes técnicos por los que el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora se basó para enviar el escrito dirigido al Alcalde de Villar del Buey con fecha 28-9-90.

- Importe de los Presupuestos de ambas opciones.

- Autor del Proyecto por el que el Ayuntamiento de Salce se ha basado para proceder a las correspondientes expropiaciones.

Fuensaldaña a 27 de abril de 1.993

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Abril de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1513-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a celebración de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Mayo de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1513-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SO-

CIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

Según los datos remitidos por el Consejero de Cultura y Turismo, la Orquesta Sinfónica de Castilla y León celebró 69 conciertos durante el año 1.992 distribuidos de la forma siguiente:

Valladolid. 40
Avila. 2
Miranda de Ebro. 2
León. 4
Palencia. 2
Salamanca. 7
Burgos. 3
Zamora. 2
Segovia. 2
Soria. 2
Ciudad Rodrigo. 1
Fuera de la Comunidad. 2

Por lo tanto 40 se celebraron en Valladolid y 27 en el resto de ciudades de Castilla y León. No sabemos si esta distribución es causa de ser Valladolid Sede de las Instituciones, si no existen lugares apropiados para ofrecer los conciertos en las otras provincias o si el desplazamiento de la Orquesta tiene un coste muy elevado.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

- Causas por las que el 60% de los conciertos se celebraron en una de las capitales de la Comunidad.

- En el año 1.993 ¿continúa idéntico planteamiento?

Fuensaldaña a 27 de abril de 1.993

Contestaciones

P.E. 1266-II¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el Sumario y en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León correspondientes a la contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita relativa a gestión de publicaciones en 1992, P.E. 1266-III, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

- Pág. 5568 (Sumario), primera columna, línea 55.

Donde dice: «D. Jesús Quijano González»,

Debe decir: «D. Cipriano González Hernández».

- Página 5700, primera columna, línea 6.

Donde dice: «D. Jesús Quijano González»,

Debe decir: «D. Cipriano González Hernández».